

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Santa Estefania de Quinzani.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 14 minutos.  
Pónese.. á las 4 y 46 minutos.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion del dia 3 de enero de 1851.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos en punto, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta al Senado de haber fallecido desde la sesión última los senadores señor conde de Vallehermoso, conde de Corres, Manéscau, Díaz Caneja y Arjona, lo cual fué oído con sentimiento.

El señor ministro de Estado remite copia del tratado celebrado entre S. M. la Reina de España y el Sah de Persia.

Uno y otro quedaron sobre la mesa, para satisfaccion de los señores senadores.

El señor ministro de Marina remite copia del reglamento de contabilidad de Marina.

El Congreso igualmente remite copia del proyecto de ley sobre la venta de tres casas pertenecientes al Estado, para atender con su producto á la construcción del Museo Naval; y otra del proyecto de autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos desde 1.º del actual, los cuales pasaron á las secciones para el nombramiento de comision.

### ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de exámen de calidades. Sin discusion fué aprobado el relativo al general don Valentin Cañedo, el cual entró á jurar y tomó asiento acto continuo.

Se leyó una esposicion del marques de Novaliches, fechada en San Lucar de Barrameda el 21 de noviembre último, sobre su destierro ó destino de cuartel á Canarias.

La mesa propone se dijese que el Senado quedaba enterado, y señor Ros de Olano pidió la palabra contra la pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de conceder á V. S. la palabra, tengo que hacer una advertencia al Senado. La mesa recibió el papel que se ha leído antes de hallarse presente su autor el señor marques de Novaliches. Lo leyó detenidamente, y algunas de las palabras que contiene hicieron dudar del curso que se le daría, y consultando el mejor medio acordó hacer la pregunta que ha oído el Senado, porque de declararlo petición creía rebajar la posición y el derecho que tienen los señores senadores, de dirigirse al Senado por medio de una proposición. Hé aquí por qué lo ha presentado como simple comunicacion.

Ahora concederé la palabra al señor Ros y al señor Sancho, pero solo sobre la pregunta.

El Sr. ROS DE OLANO: Me haré cargo del asunto desde el mismo punto que lo ha tomado el señor presidente. S. S. ha dicho que la esposicion del ilustre marques de Novaliches se recibió antes que éste se presentase, y la mesa creyó deber hacer la pregunta que el Senado ha oído; pero si la mesa ha fallado como tribunal más alto al Senado, cuyos juicios son irrecusables, hay todavía otro, y es el interesado, á

quien la mesa no ha consultado para saber el carácter que debia dar á su esposicion.

El señor presidente dice que no puede calificarla como petición y si como manifestacion. Es cierto que ninguna jurisprudencia hay sentada sobre el particular, pero la calidad de la petición suscrita por un senador ausente que se dirige al Senado y no á la mesa, dicen bastante por sí para tomar un acuerdo distinto del que se propone.

Creo que el señor presidente ha dicho (porque desde aquí se oye mal) que declararla petición era rebajar el carácter de senador. Ningun derecho rebaja á un español que hace uso de él. El artículo 8.º de la Constitución declara los derechos de todos los españoles, y el reglamento declara el de los senadores; pues bien, el general Pavia á cien leguas de la corte tuvo que hacer uso de este derecho. Por último, el escrito del general Pavia manifiesta que es una petición, y en su consecuencia yo ruego al Senado que lo considere como tal y acuerde que pase á la comision de peticiones.

El Sr. PRESIDENTE: Todo escrito que se dirige á la mesa se dirige al Senado, puesto que aquella le dá cuenta de él y este acuerda lo que cree más conveniente.

La idea que indiqué de que como petición rebajaba al senador que la hacía, creo que está en su lugar, porque diferencia hay de las facultades que tiene un particular á las que tiene un diputado ó senador, porque aquel pide, éstos formulan proposiciones y las sostienen.

Por otra parte la mesa no hubiera tenido dificultad en que pasase á la comision de peticiones, porque esta habia de formular su dictámen con arreglo á las tres preguntas del reglamento, de manera que nada se adelantaria.

Se ha hecho referencia á la proposicion que el señor Ros sostuvo el otro dia y que fué desechada por el Senado, y como la esposicion tiende á que recaiga una resolucion, y el gobierno tiene ofrecido presentar un proyecto de ley que sin duda fué lo que influyó en el ánimo de los señores senadores para desechar la proposicion, de aquí el que la mesa haya acordado la pregunta que se ha hecho.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no he dirigido á la mesa ningun cargo; he dicho solamente que creo ha equivocado un trámite del reglamento. Por otra parte, si no se estima como petición el escrito que se ha leído, no sé como se valdrá un senador ausente cuando tenga que pedir algo al Senado.

El Sr. secretario HUET: La mesa tiene que contestar á un cargo que se la ha dirigido. (El señor Alcalá Galiano pide la palabra.) La mesa no ha tenido intencion de ahogar la discusion; no. La mesa ha vacilado algun tiempo para tomar una resolucion, y yo reto al señor Ros de Olano y al mismo señor marques de Novaliches, á que digan si en los términos que está concebida la esposicion, no les haria vacilar. La mesa no la creyó petición, porque el peticionario se hallaba presente, pues si bien la hizo desde fuera, como no ha habido sesiones en algun tiempo, cuando se iba á dar cuenta al Senado ya se hallaba presente. (El señor marques de Novali-

ches pide la palabra.) Si es acaso una petición, á qué se dirige? ¿acaso la pregunta que ha propuesto la mesa, no está conforme con el espíritu del escrito? Pasando á la comision de peticiones, ya sabemos la resolucion que habrá de sacar de ella, y la mesa ha tomado la única que podia tomar.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no creo haber dicho que la mesa tratase de ahogar la discusion, y el señor Huet ha querido penetrar el secreto de mi intencion.

Lo que he dicho, es que ha equivocado un trámite del reglamento, y sobre ello apelo al Senado como tribunal.

Que es una petición y no comunicacion, el mismo escrito lo dice.

El Sr. HUET: Si del contesto de la esposicion se saca que es una petición, del contexto de la esposicion se saca igualmente que es una comunicacion, como se desprende del siguiente párrafo. (Lee un párrafo del escrito).

El Sr. SANCHE: Yo tengo con el señor general Pavia toda la consideracion que se merece, pero no me une con su señoria ningun género de amistad, porque no le habia conocido hasta que ha tomado asiento en estos bancos.

La cuestion que se debate, señores, no es cuestion de reglamento, es de prerogativas. El gobierno ha dicho que presentará un proyecto de ley, y yo creo que no lo presentará, porque no está en buena posicion para presentarlo.

Al senador que viene á pedir un derecho, no se le manda á la misma comision que se manda á un aguador que se presente á decir que le han roto la cubeta.

En Inglaterra hay una comision de privilegio que entiende en asuntos de prerogativa de la Cámara. Aquí viene un senador y dice: «me han echado de aquí», y se le manda á la comision de peticiones como á otro cualquiera. No señor. Yo estoy en que debemos de hacer algo por nosotros mismos, porque sino el Senado no es nada. (Pide la palabra el señor presidente del Consejo de ministros.) Qué, he hablado de mas?

El señor PRESIDENTE: V. S. puede continuar, señor senador. Hablarémos sobre la pregunta.

El señor SANCHE: Es que esta cuestion es de hablar mucho, porque en mi concepto el gobierno no tiene facultades para hacer salir de aquí á ningun señor senador.

Yo no entraré en el motivo, ni si el gobierno tuvo ó no razon para hacer salir al general Pavia; pero sí diré que debió dar cuenta al Senado, este nombrar una comision, y ver si tuvo razon ó no la tuvo, porque el Senado en este asunto debe tener entereza.

El señor ALCALÁ GALIANO: Siento, señores, que no haya quien pida la palabra en pro de la pregunta, para oír las razones en que se fundaba; porque la situacion de esta cuestion es anómala, y nace esto de que entre nosotros suceden cosas que no suceden en ninguna otra parte, porque en todos los países del mundo los miembros de las Cámaras son inviolables, mientras que aquí se les destierra. Se me dirá que el general Pavia no ha sido desterrado sino mandado de cuartel. Yo soy de opinion de que

el militar debe observar estrictamente la disciplina; pero toda obligacion tiene un derecho correlativo, y el cuartel es un servicio.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, no puedo permitir que S. S. se salga del reglamento.

El señor GALIANO: Por eso me opongo á la pregunta, y mis razones se fundan en lo equívocada que está la mesa....

El señor PRESIDENTE: No puedo permitir que entre V. S. en consideraciones, porque tiene la palabra solamente para hablar sobre la pregunta.

El señor GALIANO: El presidente del Senado es dueño de retirarme la palabra, y yo acataré su disposicion.

El señor PRESIDENTE: No es eso, señor senador, sino que....

El señor GALIANO: Permítame V. S. que le diga que toda pregunta que se hace de derecho á oponerse, y toda oposicion se funda en razon.

El señor PRESIDENTE: Sí señor, pero....

El señor GALIANO: No puedo entrar en diálogos con el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Siga V. S., porque veo que es el medio mas espedito.

El señor ALCALÁ GALIANO: El señor marques de Novaliches fué mandado á Canarias de cuartel. ¿Fué por una disposicion militar ó política? Si se me contesta que disposicion militar, á semejante respuesta daria yo el argumento de la risa, que no tiene contestacion.

En todos los paises se tiene buen cuidado de castigar las faltas militares con penas militares; pero las faltas políticas se respetan y se deja que cada cual piense á su manera. Yo quiero que este cuerpo, donde se reúne la aristocracia general, porque se compone de los mejores entre los buenos, donde se reúnen todas las eminencias sociales de la nacion, quiero, repito, que se respete, y que la peticion que nos ocupa sea examinada con la detencion que merece.

Yo bien sé que la mayoría no estará conmigo; pero esta semilla que ahora vierto, algun dia germinará, y entonces este cuerpo conocerá que es preciso mirar algo por sus prerrogativas y por su independencia.

El señor ministro de ESTADO: El gobierno no pensó tomar la palabra, interin se trató de averiguar el giro que debiera darse á esta cuestion, por lo señores que han usado de la palabra han convenido en que era cuestion gravísima y el gobierno no huye el entrar en ella.

El otro dia se ha discutido una proposicion sobre el mismo asunto, y el gobierno ofreció traer un proyecto de ley, y lo traerá, por mas que el señor Sancho juzgue que no.

No es culpa de la mesa, del gobierno, ni de nadie, el que se haya hecho la pregunta que el Senado ha oido, lo es del autor. De consiguiente la mesa ha obrado como debia, y esto es lo que se trata ahora de probar y no otra cosa.

El señor marques de NOVALICHES: Señores, bien comprenderá el Senado que yo me habia abstenido de tomar la palabra en este asunto, porque si bien es cuestion que prejuzga la de prerrogativas del Senado, tiene mucho tambien de personal; pero una vez que algunos señores han usado de la palabra y me han aludido, me veo en el caso de tomarla yo tambien.

El 21 de noviembre último me hallaba de cuartel en San Lúcar de Barrameda, decidido á no salir de allí interin ocupasen el banco negro los individuos que veo en él sentados.

Despues he venido y diré por qué. Yo fui mandado á Canarias de real orden, y me presenté al señor ministro de la Guerra para pedirle ordenes, y me contestó que no tenia ningunas que darme, así que á las siete horas me hallaba fuera de Madrid, y si no salí antes fué por falta de medios para verificarlo.

En marcha ya, el capitán general de Andalucía me comunicó otra real orden, en la que se me decia que si no me habia embarcado quedase de cuartel en Cádiz.

Yo me quedé en San Lúcar, que es un pueblo inmediato, para que no se creyese que trataba de mezclarme en la contienda electoral que se debatia.

En el mes de octubre se me comunicó una orden general por la que se mandaba á los capitanes generales que diesen pasaporte á todos los militares que fuesen diputados ó senadores. Yo creí que un general que habia sido echado de Madrid por el gobierno, no debia salir de San Lúcar interin no se me diese una satisfaccion indirecta, ó dejasen el banco ministerial los que ahora le ocupan.

En 25 de noviembre llegó á mis manos la sesion del 20, en la cual interpelado el señor ministro de la Guerra, por mi digno amigo el general Ortega, dijo que si yo no venia á Madrid sería porque no querria, ó porque mis asuntos particulares me lo impidiesen; entonces creí deber venir para defenderme. En este supuesto vine. Y pregunto yo, ¿debía retirar la esposicion que habia remitido al Senado con fecha 21 de noviembre?

El general Ros de Olano presentó un proyecto de ley, y el señor presidente del Consejo de ministros contestando dijo lo que voy á tener la honra de leer al Senado (lee un párrafo del Diario de las sesiones), y pregunto yo, ¿ha sido desterrado el general que en el seno de su familia, entre sus amigos, es arrancado y se le hace salir en pocas horas para Canarias? Yo dejo al Senado que lo califique. Yo no creo que el gobierno haya querido jugar conmigo como con un juguete; pero el gobierno me ha presentado al pais como un conspirador, ó como un revolucionario, y yo lamento que se me haya colocado en esta situacion, porque se me pone en la precision de defenderme.

La providencia que se ha tomado no ha sido contra un general que en el año 37 y 38 conspiró contra su reina, ha sido contra un general que nunca perteneció á sociedades secretas, aun que se le haya invitado á ello. Yo hice antes la oposicion al ministerio y me hallaba solo, ¿qué será ahora que me veo rodeado de amigos y compañeros?

Siento decir mas de lo que ha oido el Senado, pero si se me provoca lo diré.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los señores que han leído el papel que se ha repartido, creerán que el objeto del señor marques de Novaliches era defender las prerrogativas del Senado. Esto sería muy loable. Pero los que hayan oido á S. S. habrán conocido que el objeto era venir á defender una causa propia con el calor que siempre ha acostumbrado. El gobierno esperaba que en la primera sesion que el señor marques de Novaliches se presentase habria cuestiones personales, y diria que deseaba derribar al gobierno, que es el sueño dorado de S. S.

Pero el gobierno que ve adonde va S. S. á parar, y que sabe que es un enemigo capital de él, confia en sus propias fuerzas y en la sensatez del Senado. ¿Pues qué, no se ha visto la conducta del general Pavia desde que tomó asiento en estos bancos, que fué despues de haber dejado el mando de Cataluña? El general Pavia denunció faltas por el conocimiento que tenia de la guerra de aquel pais, pero el gobierno la terminó de una manera sencilla con mandar allí un general. Cuando el gobierno sabia que la guerra se concluia, todavia anunciaba el general Pavia males sin cuento, y el gobierno creyó, y creyó bien, que haria un gran servicio á la nacion no contestándole, y el resultado vino á justificar su prevision.

¿Pues qué, no hemos visto siempre la tenacidad del general Pavia? Se pide en este escrito, sí señores. ¿Pero qué se pide? Se pide una reparacion de los daños y perjuicios que ha sufrido por la medida del gobierno, y si pasase á una comision, esta ignoraria cuales eran estos daños, ó tendria que proponer al Senado que digese que quedaba enterado.

Si el objeto que se proponia S. S. era garantizar, asegurar la inviolabilidad del senador, muy mal camino ha estogido S. S. Pero no ha sido ese el objeto del señor general Pavia; S. S. queria hacer un discurso, y amenazar al gobierno de S. M. S. S. ha dicho que él no es un general que se haya vuelto contra su reina; S. S. puede decir

quién es el que se ha vuelto contra la reina; no conozco yo ninguno que lo haya hecho, y únicamente parece que se ha querido echar una mancha sobre los que estamos aquí. Tambien ha dicho S. S. que sentiria se le obligase á hablar. S. S. puede decir todo cuanto guste, y aunque no se le obligue, nadie le pone impedimento. El gobierno ha usado de un derecho que debe tener con arreglo á la ordenanza del ejército, y de ello no tiene que dar satisfaccion alguna. Lo mismo puedo mandar mañana á cualquier general por dignísimo que sea, de cuartel al sitio en que convenga, por mas aprecio que el gobierno pueda tenerle. Si el gobierno lo encuentra oportuno hará esto mismo con cualquier otro general siempre que crea conveniente al mayor servicio público, sin tener que decir el por qué ni para qué.

El Sr. GALIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué la pide S. S.?

El Sr. GALIANO: Para rectificar un hecho.

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego á S. S. se haga cargo cuan útil sería que terminásemos esta cuestion. Así, pues, recuerdo á S. S. el artículo 75 del reglamento.

El Sr. GALIANO: Aunque está mal que yo lo diga, siempre me he ceñido en todos los casos á rectificar el hecho. Esta se reduce á lo siguiente: cuando yo he tratado del uso de la prerrogativa que nos ocupa, no he tratado de negarla, pero todo uso que se hace de una prerrogativa envuelve responsabilidad para el que la usa. El acto de declarar la paz ó la guerra es una prerrogativa que nadie niega; pero si esta declaracion está mal hecha ó trae consecuencias funestas, la responsabilidad se exige á los ministros.

El Sr. marques de NOVALICHES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. tenga presente lo que antes he dicho.

El Sr. marques de NOVALICHES: Seré breve. El señor presidente del Consejo de ministros ha llamado la atencion de los señores senadores sobre una cosa que todos deben tener presente, y es, que hace siete años hago la oposicion al gobierno. Está es claro, señores, yo no me parece que lo he negado, ¿pues qué, quiere el gobierno que los senadores digan á todo amen? En seguida ha dicho que sabe por qué la hago y para qué. Permítame S. S. que le diga que ese es un error, y que sería adivinar lo que pasa en mi conciencia y penetrar mis intenciones. He empezado mi discurso diciendo que no pensaba tomar la palabra sino era provocado para ello, pero he sido aludido, y tenia precisamente que explicar lo que he tenido la honra de indicar al Senado. S. S. ha dicho que el Senado podia apreciar si habia obrado con acierto y justicia tomando la medida que tomó conmigo, y que no tiene obligacion de decir por qué ni para qué. Yo digo que está en una equivocacion: yo soy un general senador, y provocado como he tenido necesidad de espresar á mis compañeros lo que he indicado para que me consideren digno de sentarme entre ellos. Ademas la providencia que ha tomado conmigo está dispuesto á tomarla con todos los generales senadores que le hagan la oposicion en el terreno que yo la hago, digna y decorosa. Voy á indicar al Senado la posicion en que yo me encuentro. Yo he venido aquí en virtud de la providencia de que puedan venir aquí todos los señores senadores. Pero ha de tenerse entendido que mi cuartel está en Cádiz; de manera que tengo sobre mi cabeza un peso que me está diciendo, si sigues haciendo la oposicion al gobierno como la has hecho hasta el dia, volverás á Cádiz, ó iras mas lejos. Pero si por el contrario cedes, te humillas ante nosotros, el ministro te tendrá consideracion, será digno contigo y te concederá de cuartel en Madrid para que ocupes tu casa, estes en el seno de tu familia, y rodeado de tus amigos. Esta es mi posicion, señores.

El Sr. PRESIDENTE: El señor marques verá si es una contestacion ó rectificacion lo que está haciendo.

El Sr. marques de NOVALICHES: He dicho.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dice el señor marques que yo he dicho

que ahora se conocería la justicia de haber tomado la medida que he tomado. Yo no he dicho eso, he dicho otra cosa, y de ningún modo podía decir eso, puesto que los señores senadores no pueden estar al alcance de la justicia ó no de esta medida; y precisamente he dicho clara y terminantemente que el gobierno no tenía que decir ni por qué, ni para qué la tomaba. En cuanto á que el gobierno está dispuesto á hacer eso con todos los generales que le hagan la oposicion, ahí están los generales progresistas, que haciendo una oposicion de principios, de doctrinas, de ideas, son tenidos en consideracion en el Parlamento.

El Sr. INFANTE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. INFANTE: Para hacer una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Si el gobierno considera que debe responder lo hará.

El Sr. INFANTE: Señores, la interpelacion que pienso hacer, no es propiamente tal, y crea el Senado que en mi larga carrera parlamentaria nunca he hecho interpelacion á un gobierno. Pero es un caso de honra en que ningún hombre de bien debe dejar de llamar la atencion pública, haciendo algunas preguntas que atañen á esto. Pero si los señores ministros tuviesen la bondad de contestar á la que yo haré, serán categóricas. Pero antes de formularlos me veo en la precision de esplanar el objeto que me obliga á llamar la atencion del Senado. En un periódico frances titulado La Asamblea Nacional, se dice: que el presidente de la República francesa habia mandado al señor de Persigni á Londres con el objeto de hacer un empréstito en beneficio de aquel presidente, con el fin de someterse á la voluntad de la Inglaterra, en lo que imitaria la conducta del duque de la Victoria en España. Hasta aqui el periodista, que no importaba nada lo digese; pero hay una cosa mas grave, gravísima. Fue denunciado este artículo, se reunió el jurado, y en la acusacion que habia de hacer el procurador general ó el fiscal como nosotros le llamamos, en nombre del gobierno, dijo cosas que no titubearé en llamar infames. Y esto es lo grave de la cuestion. El fiscal trata perfectamente á La Asamblea Nacional y á la Gaceta de Francia; pero necesitaba ejercer un oficio fiscal, y como otro Ariosto se remontó á la luna, él vino á España á buscar una víctima. De tal modo se espresó, que el mismo periodista dice: «Dudamos por el momento si el acusado era el duque de la Victoria; nosotros ignoramos cual será el fallo que dará la audiencia contra el general Espartero;» y añade indignado sin duda, «que no sabe lo que dirá la historia de la acusacion que habia hecho contra el duque de la Victoria el fiscal.» Este señor fiscal se jacta de conocer la historia contemporánea, é ignora que mientras fué regente el duque de la Victoria regia una constitucion, por la cual era inviolable el regente, y responsables sus ministros. He aqui por qué varios senadores que fuimos ministros en aquel tiempo tenemos que justificar, no al duque de la Victoria, que era inviolable, sino los actos de que sus ministros eran responsables; y esa justificacion es necesaria para que los señores senadores nos consideren dignos de ellos.

Estoy tan indignado desde que leí el libelo, que no es extraño salga de mi propósito. Entre una porcion de falsedades, he reunido lo absolutamente preciso para llamar la atencion de los señores ministros. Dice que acudió al empréstito para satisfacer sus pasiones, y que esos empréstitos los contrajo en nombre de la España, mas en su solo y único provecho con la Inglaterra. Si se tratara solo de personas de la alta categoria de senadores, no importaria tanto, pero yo creo que los señores ministros conocerán la importancia que esto tiene, y desearia que el señor presidente del consejo dijese si ha tenido que pagar algo de empréstitos que se hayan hecho en la Inglaterra, ni con ningún otro pais. A esto está reducida mi primera pregunta. El fiscal añade: «A poco de la fuga del duque, se supo que habia sustraído los fondos del Tesoro pú-

blico.» La segunda pregunta es, si hay algo de verdad en esto. El dinero que el duque sacó de Madrid, fué millon y medio de reales: con aquello mantuvo al ejército, y se repartió en la forma que luego aprobó el gobierno de S. M. Al embarcarse el duque de la Victoria, se le debia un millon ciento y tantos mil reales. Hay mas, señores, el actual señor ministro de la Guerra mandó que fuesen ajustados los créditos que pertenecian al duque el 21 de enero del año pasado, y hecha la liquidacion el 29 de enero de aquel año, resultó que se le debia solo de su dotacion de capitán general 476 mil reales. Estando todavía en Londres, le libró el gobierno á cuenta de lo que le debia 20,000 duros, y resulta que por otras cuentas, se le deben como general en jefe doscientos y tantos mil reales. Resulta pues, que es falso que el duque de la Victoria estragase ni un solo duro de las arcas del erario.

Ruego, pues, á alguno de los señores ministros tenga la bondad de decir si en tiempo del duque de la Victoria se hicieron algunos empréstitos con la Inglaterra, y si consta en alguna parte que el general Espartero sustragase los fondos del Tesoro.

El Sr. FERRER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. FERRER: Para el mismo objeto que el señor Infante.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. FERRER: A lo que ha dicho el señor Infante tengo que añadir, que en aquella época hubo mucha insistencia por parte de la Inglaterra para hacer un tratado de comercio, y otro de algodones. Yo fui de la comision del tratado de comercio, y aseguro al Senado que fué desechado por la comision, que asi lo aconsejaron al señor duque, y que asi consta en el ministerio de Estado por un dictámen que ocupa casi un tomo en folio. Mas adelante tuvo la pretension la Inglaterra de hacer un tratado de algodones. En este tratado tuvo efecto la discusion, pero no habiéndose podido concertar ni las exigencias de la España, ni la justa reciprocidad que pedíamos, no tuvo ningún efecto; y éste expediente consto tambien en el ministerio de Estado. Deseo, pues, diga tambien algo el ministerio sobre este punto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, me levanto con mucho gusto á contestar á las preguntas que se me han dirigido, tanto porque siempre me gusta decir la verdad, cuanto porque se trata de vindicar el honor de un español tan digno de consideracion como el señor duque de la Victoria. La primera pregunta del Sr. Infante, es si consta que ha habido algun empréstito hecho por el gobierno en tiempo que era regente el duque de la Victoria. Muy pocas palabras emplearé para decir que no ha habido ninguno, y que por consiguiente han sido calumniosos los cargos que se han hecho. Tan frecuente es esto en el extranjero tratándose de España, que esto mismo bastaria á quitar toda su fuerza á las inculpaciones que nos hacen y de las que todos somos blanco. La segunda es, si se han estraído fondos públicos de una manera que no sea legítima. Ningunos. Todo el manejo de los fondos públicos fué legítimo y para las necesidades de la nacion. Las cuentas de aquel tiempo se han formalizado, y examinado por el tribunal mayor de cuentas, han pasado por el tamiz de las Cortes, y por consiguiente, esto es tambien falso. La tercera está reducida á si se habian ajustado al señor duque de la Victoria las cuentas de los sueldos que le pertenecieron por el destino que ejerció, y por el tiempo que S. E. mandó al ejército. Efectivamente se les ajustó la cuenta, y resultó debersele una cantidad crecida. No se si se libró toda; pero á lo menos la mayor parte. De consiguiente, creo que el señor señorador Infante quedará satisfecho con estas esplicaciones.

El señor INFANTE: No esperaba ya menos del españolismo del señor presidente del Consejo

de ministros, asi como de sus compañeros. Tanto á mi como á los senadores de aquella época, nos ha satisfecho completamente. Y el periódico frances que decia que diria la historia, de hoy en adelante sabrá que dirá del fiscal lo que dijo del intendente del ejército de Egipto, que creyendo caeria Napoleon en poder de los cruceros ingleses cuando salió de alli para volver á Francia, escribió diciendo que se habia llevado todos los caudales. Cuando se supo que Napoleon no habia llevado consigo ni aun lo que le pertenecia, la historia falló contra él, y su fallo severo está en el segundo tomo de la historia escrita por Thiers.

El señor ministro de Estado: Yo puedo decir á mi vez, por lo que á mi toca en cuanto al tratado de comercio y el de algodones, que en la parte que puedo recordar de lo que he leído, mis recuerdos están exactamente conformes con lo que ha dicho el señor Ferrer.

El señor FERRER: Con lo que ha dicho el señor ministro de Estado, resalta la falsedad del procurador general, y me doy por satisfecho.

El señor PRESIDENTE: Aunque el reglamento previene se sorteen las secciones cada dos meses, y hoy toca precisamente, la mesa cree podian continuar las mismas, en atencion á las pocas sesiones que ha habido. Sin embargo, no ha querido proponerse, y por eso se va á preguntar al Senado si continuarán las mismas por otros dos meses.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesion. Mañana se reunirán las secciones para el nombramiento de varias comisiones.

Eran las cuatro y media.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Ilmo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa direccion general con motivo de haberse presentado al despacho en la aduana de Cartagena 232 libras rabo de clavillo, que por no tener partida á propósito en el arancel fué adeudado por la regla 2.<sup>a</sup> de las que le preceden; y resultando del mismo la necesidad de que se le adicione una partida propia, S. M. se ha servido mandar, de conformidad con el dictámen de la junta de aranceles y esa oficina general, que los rabillos ó uñas de clavo ó sean pedúnculos de las flores del Caryophyllus aromaticus, satisfagan en adelante 30 céntimos en bandera nacional y 36 en extranjera.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1850.—Seijas.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. señor: Enterada S. M. la reina del expediente instruido en esa direccion general, formado con motivo de una esposicion de varios plateros de esta corte, en que piden se aumenten los derechos que señala el arancel á la importacion de los artefactos de oro, plata y platina; y conforme con el parecer de la junta de aranceles y esa oficina general, se ha atrevido mandar S. M. que no se haga por ahora alteracion alguna en las partidas del arancel que tratan de los indicados artefactos.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1850.—Seijas.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se lleve á efecto lo prevenido en el artículo 128 de la instruccion de aduanas de 1843, en cuanto á que no se admitan reclamaciones sobre clasificacion de efectos y aplicacion de derechos despues que los géneros adeudados en una aduana salgan de ella, aunque vayan precintados y sellados, y sin que puedan alegar-

se, como ejemplares en contrario, las concepciones hechas en algunos casos particulares para sus circunstancias respectivas.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1850 =Seijas.= Señor director general de aduanas y aranceles.

## Noticias extranjeras.

### AMERICA.

Leemos en un periódico de Paris:

«La noticia de haber tomado sus pasaportes el general Guido y haberse marchado, causó un verdadero pánico de Buenos-Aires. Rosas, que dispone de una sociedad de criminales conocidos bajo el nombre de *Mashorca*, había esparcido aquellos desalmados por las calles, que recorrieron por la noche con teas encendidas gritando mueras al Brasil.

Estas demostraciones son siempre en Buenos-Aires preludios de asesinatos horriblos, por lo cual, los súbditos brasileños y su cónsul se apresuraron á refugiarse á bordo de los buques de guerra surtos en el puerto, cuya precaucion está demostrado no ser inútil por el asesinato cometido hace tres años en la persona del señor Rodríguez, ministro chileno, despues de una de estas lúgubres procesiones de la *Mashorca*.

Pero Rosas, al aterrorizar la poblacion de Buenos-Aires, ha precipitado al mismo tiempo una crisis comercial y financiera espantosa. Entre las casas que se han arruinado, citase la de Armstrong, apellidado el Rothschild de la América del Sur.

Las noticias recibidas de Rio-Janeiro alcanzan al 2 de noviembre, y anuncian que allí por el contrario todo era tranquilidad y calma. El general Tomás Guido, el malhadado negociador de Rosas, habia salido de Rio sin que ninguna manifestacion popular hubiera exigido la intervencion de la autoridad, y los ciudadanos de Buenos-Aires residentes en el Brasil no habian sido molestados en lo mas mínimo.

Los asuntos comerciales prosperaban completamente; los fondos públicos habian subido, y habiase mejorado el giro sobre Europa.»

### LOMBARDIA.

La correspondencia litográfica alemana anuncia que el general Giulay ha sido nombrado *ad-latus* de Hadetzky, y el general Schwartzenberg gobernador militar de Milan.

### TOSCANA.

PISA 10 de diciembre

Hace dos dias que recorren continuamente la ciudad fuertes patrullas de gendarmeria y de caballeria austriaca; ignórase el motivo de estas precauciones extraordinarias, aunque han hecho circular el rumor de que los constitucionales iban á intentar una demostracion, nadie lo cree. Se espera que los órganos oficiales ó semi-oficiales den alguna explicacion sobre esto.

(Nacion.)

### DINAMARCA.

RENSBOURG 31 de diciembre.

Esta mañana la vanguardia holisteinesa ha hecho un gran reconocimiento cerca *Westerthal*. Las compañías del segundo cuerpo de cazadores trabaron un vivo fuego con la vanguardia danesa apostada en un bosque entre *Osterby* y *Hummelfeldt*. Los daneses se retiraron en buen orden, haciendo un fuego bien nutrido sobre los cazadores, despues de haber tomado una fuerte posicion de la que fueron rechazados. Las tropas alemanas les desalojaron; pero habiéndose presentado grandes fuerzas de los daneses aquellos se retiraron. En seguida los daneses incendiaron la casa de campo de *Mochlhorst*, y se retiraron á sus atrincheramientos.

### PRUSIA.

BERLIN 2 de enero.

Ha muerto á la edad de 81 años y diez me-

ses el célebre botánico el doctor Enrique Federico Lik, decano de los miembros de la academia real de ciencias y de profesores de la universidad de Berlin. (Barcelonés.)

## ESPAÑA.

MADRID 7 de enero.

La prensa periódica, sin distincion de colores, ha salido en estos dias á la defensa de la honra del ilustre duque de la Victoria, mancillada de una manera torpe y calumniosa por el abogado de Paris Mr. Suein. A la autoridad que en la opinion pública pueda ejercer el periodismo, debemos añadir la franca y leal declaracion que el señor duque de Valencia hizo en el Senado con motivo de la interpelacion del señor Infante, y las no menos honrosas contestaciones del señor Pidal á las preguntas hechas por el Sr. Ferrer.

El que sin conocimiento de lo que decia se atrevió en un tribunal á usar de un lenguaje depresivo contra una persona de los mas gloriosos antecedentes, de los servicios mas señalados, queda por su ligereza confundido á la faz del mundo entero, é incapacitado moralmente para titularse representante de la ley, cuyos principales atributos son la verdad y la justicia.

El gobierno como los partidos, no han mirado en esta ocasion al hombre adicto á estos ó los otros principios, sino al español eminente, al general valiente y decidido por su reina y por su patria, que se veia atacado de una manera tan alevosa como injusta por un oscuro extranjero, que quizá querria dar á conocer su nombre por medio de la precocidad de su lenguaje.

El nombre del vencedor de Luchana ha quedado en esta ocasion á la altura á que sus gloriosos servicios le hacian acreedor; por ello debemos tributar las gracias á todos cuantos han contribuido á confundir á su detractor.

Antes de terminar estas líneas, queremos consagrar algunas á nuestro ilustrado colega La Patria. Solo á una inadvertencia, que habrá despues sido muy sensible á sus redactores, podemos atribuir ese silencio que el periódico moderado de la oposicion guardó en su crónica la sesion del 2, sobre la interpelacion del señor Infante respecto al duque de la Victoria, y la plausible contestacion del señor presidente del Consejo. Los hombres de La Patria son demasiado caballeros para que pudieran mirar con desden la reseña de una parte muy importante de aquella sesion, cuyo silencio no ha dejado de llamar la atencion á los que se ocupan de política.

(Nacion.)

GERONA 4 de enero.

El público se ha ocupado mucho estos dias de un suceso, que á ser positivo, no dejaria de ser de gran interes para la humanidad. Sin salir garantas de la veracidad del hecho, lo ponemos en conocimiento de nuestros lectores, tal como lo hemos oido referir en algunos grupos de curiosos.

En la carretera que se está abriendo para Palamós, trabaja como peon, un sordo-mudo desde la edad de 7 años. Otro de los peones ocupados en la misma y que trabajaba con varios compañeros en un desmonte, les hizo notar ciertos insectos que encontraron debajo una piedra, y que segun el dijo, mezclados con otros ingredientes, podrian hacer recuperar el oido y el hablar por consiguiente á su infeliz compañero; pretendiendo que él tenia este secreto de un gefe árabe, á quien habia servido en la campaña de Argel. Parece ser que mediante una corta cantidad se convino en hacer la prueba, y que ha dado este un resultado el mas feliz á las pocas horas, en términos que teniendo perfectamente recuperado el oido, el antiguo sordo-mudo, se le están enseñando los nombres de los objetos y empieza á hablar con la suficiente claridad para darse á comprender facilmente.

Somos de opinion que en el grado de publicidad que ha tomado este suceso, merece la pe-

na de que se ocupase de él seriamente quien se hallase en el caso de desmentirlo si no es verdadero ó de mirarlo con la importancia que se merece en caso de ser positivo.

(Barcelonés.)

Palma 15 de enero.

## AVISOS.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

En la parte segunda de la tarifa número 2 de las de 1.º de julio último que deben regir para el pago del subsidio en el corriente año, se obliga á contribuir con un 6 por 100 de sus utilidades á los administradores de fincas y demas que se espresan en el párrafo siguiente:

«Administradores de fincas rústicas y urbanas de particulares, de censos, juros y otras rentas é impuestos y los corresponsales ó comisionados de empresas ó bancos pagará el 6 por 100 de la retribucion que reciban, ó de lo que comunmente está considerado por estos encargos.»

Lo que he resuelto publicar de nuevo á fin de que presenten desde luego en esta oficina de mi cargo su correspondiente declaracion todos los interesados que se encuentran en los diferentes casos que se citan en el preinserto párrafo; en el concepto de que han de rendirlas por duplicado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley del citado 1.º de julio último, sin dar lugar á las investigaciones que en otro caso tendria que hacer la administracion. Palma 15 de enero de 1851.—Guillermo Lanza.

### PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN.

Por causa del mal tiempo se ha detenido hoy la salida de dicho buque, la que verificará mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

BOTELLERIA DE LA UNION,

sita en la cuesta nueva de Sto. Domingo.

En ella se halla de venta, á precios cómodos, un buen surtido de licores y escabeche de varias clases y calidades.

Está para alquilar el segundo piso de la casa zaguan, calle del Deanato, esquina que va al Estudio general. En la misma casa, piso primero, darán razon.

### LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

DICCIONARIO

DE MATERIA MERCANTIL, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA,

que contiene la iudicacion, la descripcion y los usos de todas las mercancías, por

DON JOSÉ ORIOL RONQUILLO.

En dicha libreria se han recibido las entregas 1.ª y 2.ª, y sigue abierta la suscripcion á 2 1/2 rs. la entrega.

### TEATRO

Funcion para mañana.

9.ª QUINCENA.

9.ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos titulada

¿QUIEN ES ELLA?

dirigida por el señor Val.

Seguirá un paso por la pareja Tenorio-Gispert.

Dando fin con Baile nacional.

A las siete.

Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de la señora Tenorio, el gran drama nuevo, en 5 actos y un prologo, titulado: ROBERTO EL NORMANDO. La preciosa tonadilla, nueva tambien en este teatro, nominada DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO, ó sea *Los hidalgos de Manacor*, y el potpurri de bailes españoles, nuevo, titulado EL JARABÉ.

OTRA. Igualmente se están ensayando los coros de la zarzuela en dos actos EL DUENDE.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.